

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA OPB DE REMOLQUE
Institución	AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL
Descripción	<p>Trámite orientado a atender la solicitud de los usuarios (operadores portuarios de buques de remolcaje) que requieran para el cumplimiento de la normativa legal vigente, el permiso de operación por renovación.</p> <p>Remolcaje de naves o artefacto naval.- Consiste en la asistencia a los movimientos de una nave o artefactos navales, siguiendo las instrucciones del capitán o del práctico, mediante el enganche a uno o varios remolcadores, que proporcionan su fuerza motriz o si fuera el caso, el acompañamiento o puesta a disposición de la nave o artefacto naval.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Operadores portuarios de buque (remolque), debidamente matriculados y habilitados por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), como Operadores Portuarios de Buques, y que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Autoridad Portuaria de Guayaquil.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renovación del permiso de operación para OPB de remolque
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Solicitud a la Máxima Autoridad de Autoridad Portuaria de Guayaquil (APG)</p> <p>Copia del Comprobante de pago efectuado a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, por inscripción o del derecho anual en el mes de enero del año correspondiente.</p> <p>Nómina del Personal propio o contratado, calificado para la prestación del servicio en el puerto</p> <p>Listado de equipos que utilizará, adjuntando copia de la matrícula. Si los equipos no son propios deberá adjuntar además la copia certificado de los contratos celebrados para su uso</p> <p>Pólizas o Garantías Bancarias</p> <p>Certificado actualizado de Bollard Pull o prueba de potencia de tiro o tracción a punto fijo</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario debe ingresar un oficio dirigido a la máxima autoridad de Autoridad Portuaria de Guayaquil (APG) con la documentación correspondiente. 2. El usuario en el caso de que los requisitos se encuentren completos y correctos, recibe un correo electrónico para que se acerque a firmar el permiso, caso contrario el usuario recibirá una notificación para que subsane. 3. Usuario se acerca a firmar el permiso 4. Usuario recibe el permiso de operación <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de	<p>- Dirección: Av. La Marina, Puerto Marítimo</p> <p>- Provincia: Guayas</p>

atención?

- Ciudad: Guayaquil
 - Unidad responsable: Dirección de Gestión de Control de las Concesionarias
 - Correo electrónico: controlgestion@apg.gob.ec
 - Teléfono de contacto: (+593)42012000 ext. 138
 - Horario de atención:
 LUN - VIE
 08:00 - 16:30
 contacto ciudadano: <https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>

Base Legal

- [Resolución No.191/02 REGLAMENTO DE OPERACIONES PORTUARIAS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL. Art. Art. 5.](#)
- [Resolución No.191/02 REGLAMENTO DE OPERACIONES PORTUARIAS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL. Art. II.3.3.](#)
- [732 Resuelve expedir Normas que regulan los servicios Portuarios en el Ecuador. Art. 7.1.](#)
- [732 Resuelve expedir Normas que regulan los servicios Portuarios en el Ecuador. Art. 7.4.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Iris Vergara
Correo Electrónico: irisvergara@apg.gob.ec
Teléfono: 042012000 ext 119

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0